



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 373 -2015-MPC-AL

Callao, 09 ABR 2015

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.**

**VISTO**, el Informe N° 064-2015-MPC/GGPPR, de fecha 09 de abril del 2015, remitido por la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, mediante el cual presenta la Modificación Presupuestaria al Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2015, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", señala a la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en el Pliego Presupuestario, la responsabilidad de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional de Presupuesto Público;

Que, el numeral 40.1 del Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", precisa que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático:

- Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal.

- a) Las anulaciones constituyen supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos.
- b) Las habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargo a anulaciones de la misma actividad o proyecto, o de otras actividades y proyectos;

Que, el numeral 24.1 del Art. 24° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", precisa los plazos para la formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las Habilitaciones y Anulaciones que varíen los Créditos Presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Titular del Pliego, a nivel de pliego, función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto;

Que, a través del Informe N° 064-2015-MPC/GGPPR, se sustenta la Modificación Presupuestaria en el Nivel Programático Funcional, formalizando las Notas Modificadorias del mes de Marzo por la suma de S/. 5,254,410, tal como sigue:



Fuentes de Financiamiento	Rubros	Nivel Programático Funcional S/.
2 Recursos Directamente Recaudados	09 Recursos Directamente Recaudados	215,842
5 Recursos Determinados	07 Fondo de Compensación Municipal	3,492,493
	08 Otros Impuestos Municipales	53,300
	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	1,492,775
<b>Total S/.</b>		<b>5,254,410</b>

Que, el artículo 40° de la "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", precisa que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, por lo que la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización adjunta como parte integrante de la presente Resolución, las Notas Modificatorias Nros. 124, 126, 127, 130, 131, 132, 135, 136, 137, 138, 139, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 152, 153, 154, 155, 156, 159, 160, 161, 162, 164, 165, 166, 167, 169, 171, 172, 173, 174, 175, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192 y 193, de los reportes del Sistema Integrado de Administración Financiera de la Municipalidad Provincial del Callao, correspondiente a la formalización de notas de modificación presupuestaria del mes de Marzo del Ejercicio Fiscal 2015;

Estando a lo expuesto en el Artículo 40° del Texto Unico Ordenado de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde, mediante la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

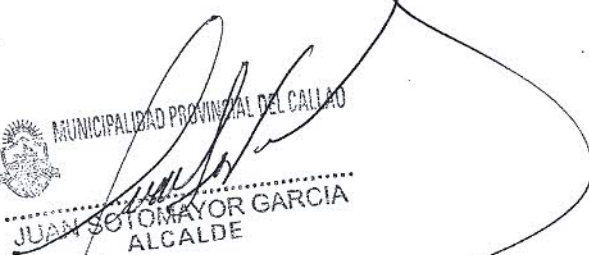
**ARTÍCULO 1.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución por el total de **S/.** **5,254,410 (Cinco millones doscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos diez y 00/100 Nuevos Soles)**, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° del Texto Unico Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**ARTÍCULO 2.-** La presente Resolución se sustenta en las Notas para Modificación Presupuestaria Nros. 124, 126, 127, 130, 131, 132, 135, 136, 137, 138, 139, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 152, 153, 154, 155, 156, 159, 160, 161, 162, 164, 165, 166, 167, 169, 171, 172, 173, 174, 175, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192 y 193, emitidas por la Municipalidad Provincial del Callao durante el mes de Marzo.

**ARTÍCULO 3.-** Encargar a la Gerencia General de Administración y a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial del Callao, el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
  
 GEORGE ZOLLANTES FERNANDEZ  
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
  
 JUAN SOTOMAYOR GARCIA  
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
 SECRETARIA GENERAL  
 CERTIFICA:  
 Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio  
 09 ABR. 2015  
 Callao,.....

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
 SECRETARIA GENERAL - SACMA  
  
 ARTURO DANILLA DAVILA  
 Sub Gerente de Apoyo Alcaldía

